petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 746/10

Asunción, 18 de Noviembre de 2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL".

VISTA: La Resolución PR N° 676/10, de fecha 29.10.10, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/10 para la "Contratación de Servicio de Comedor para Oficina Central"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16.11.10, no se presentó oferta alguna;

Que, la contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número de Orden 204.288;

Que, sobre la base de la fundamentación expuesta precedentemente, y de conformidad con el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en caso de que no se hubiese presentado oferta alguna,

EL ENCARGADO DE DESPACHO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/10 para la "Contratación de Servicio de Comedor para Oficina Central", de conformidad con el Art. 30° inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna.

Art. 2°.- Disponer la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

GABINO BENÍTEZ RUÍZ DÍAZ
Encargado de Despacho Interino de la Presidencia

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA FIEL A LA UOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Raquel Ortiz SANTOS
Secretaria General
PETROPAR